



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2023-MDSA/CM

San Andrés, 01 de Diciembre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS



VISTO: El Concejo Municipal Distrital de San Andrés, en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Diciembre del 2023; el Expediente con Registro N° 7240, de fecha 15 de Noviembre del 2023, promovido por Don: **FELIX SANTIAGO CUETO YIKA**, en su condición de Presidente de la Mayordomía de San Andrés, sobre **Reconocimiento a San Andrés Apóstol como Patrón y Alcalde Vitalicio del Distrito de San Andrés**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias y concordante con lo establecido en la Ley Organica de Municipalidades N° 27972;



Que, el Artículo 82° de la Ley Organica de Municipalidades, señala que entre las funciones de su competencia específicas compartidas de los Gobiernos Locales se encuentra la Educación, Cultura, Deporte y Recreación; y así también tiene como función, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local; entre otras funciones;

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;

Que, mediante el documento del visto con **Registro N° 7240**, de fecha 29 de Noviembre del 2023, promovido por Don: Félix Santiago Cueto Yika, con DNI N° 42394146, en su condición de Presidente de la Mayordomía de San Andrés Apóstol, solicita el reconocimiento de San Andrés Apóstol como Patrón y Alcalde Vitalicio del Distrito de San Andrés;



Que, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, mediante **INFORME N° 1828-2023-GDES/MDSA-REAF.G**, señala que es importante el reconocimiento, teniendo en cuenta que San Andrés Apóstol es un gran referente en el Distrito de San Andrés; por lo que solicita el Reconocimiento mediante acuerdo de Concejo;

Que, una forma de agradecer la protección que se recibe de la sagrada imagen de San Andrés Apóstol, es reconocerlo como Patrón y Alcalde Vitalicio del Distrito de San Andrés, como símbolo de fe y espiritualidad para la protección del Distrito, y con ello fortalecer la identidad de San Andrés como parte de la tradición cultural y religiosa del Distrito de San Andrés;



Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto se hace necesario otorgar el Reconocimiento como Patrón Alcalde Vitalicio a San Andrés Apóstol, promovido por la Mayordomía de San Andrés Apóstol, representada por el Señor: Félix Santiago Cueto Yika en calidad de Presidente; para lo cual se hace necesario emitir el correspondiente acuerdo;

Que, contando con las facultades otorgadas por la ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, y con la votación **UNÁNIME** de los miembros presentes del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Andrés,

El cambio lo hacemos juntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR el RECONOCIMIENTO A “SAN ANDRÉS APOSTOL”, como “SANTO PATRON Y ALCALDE VITALICIO DEL DISTRITO DE SAN ANDRES”, promovido por la Mayordomía de San Andrés Apóstol, representada por su Presidente Don: Félix Santiago Cueto Yika.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General cumpla con notificar la presente a la parte interesada, Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal web de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
[Firma]
JOEL MORE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE



“El cambio lo hacemos juntos”